



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 430 DE 2010

(16 MARZO DE 2010)

“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA MASIFICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 12, numerales 1 y 7

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Promuévase la implementación, uso y acceso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los equipamientos colectivos que sean definidos por la Administración y demás bienes adecuados para tales fines.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CELIO NIEVES HERRERA
Presidente

GLADYS GARCÍA HURTADO
Secretaria General

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.